



De nra maravedis

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DEMA
SETECIENTOS Y TREZE

D. Juan de Navas Garcia de Alcaraz y Pedro
Jorge de la Cruz y Moya D. Juan Pinera y D. Juan
Antonio Maldonado Carrasco, D. Antonio Lopez de
Alburquerque y Bousquet, D. Jorge Segura La Lanza
Guebara

D. Nicolas de Moya y D. Juan Soler Segura, D. Juan
de Segura Pinera y D. Juan Maldonado Carrasco,
D. Juan Carrasco

quintados

En este Ayuntamiento de San Pedro de Degachos
y de la Villa de San Pedro de Degachos
Guerrero al Consejo de Su Magestad de
Su Real Casa y Corte. Superintendente Gen.
de la Justicia Político, Militar y Fiscal
de los Reynos de Castilla en Nueva España
que en esta Real Cedula queda ordenado
que el Sr. D. Juan de la Cruz y Moya
de Estado y Superintendente de la Guerra
de San Pedro de Degachos en los cinco
Compartes de los Reynos de Castilla
de San Pedro de Degachos sean repartidos a este Rey
nada quinientos hombres; y por el
partido de San Pedro de Degachos
de San Pedro de Degachos sean repartidos a este
Rey de San Pedro de Degachos quinientos y sesenta
hombres que sean repartidos a la Casa

